



Defensoría amplía consultas al CTP sobre caso por antigüedad de buses

Jueves 02 de Marzo de 2023. La Defensoría de los Habitantes solicitó al Consejo de Transporte Público (CTP) explicar el fundamento legal para la reiteración de prevenciones que realizó a empresas de buses entre el año 2021 y 2023 en cuanto a la obligación legal de operar con unidades que respeten la edad máxima autorizada.

Ello por cuanto el segundo párrafo del artículo 52 de la Ley No.9078 indica que de persistir el incumplimiento vencido el plazo de la prevención se tendrá como causal de resolución de la concesión u otro modelo de explotación involucrado. Para la Defensoría es necesario que se justifique el fundamento jurídico y técnico de dicha reiteración.

Adicionalmente la Defensoría de los Habitantes pidió al CTP un cuadro claro y preciso de las empresas que fueron prevenidas en relación con la antigüedad de la flota, la cantidad de prevenciones que recibieron, las fechas de las mismas, y las acciones de cumplimiento que ejecutaron dentro del plazo establecido en cada prevención. A ello se suma la información de si tales empresas se encuentran operando a la fecha y en qué condición.

En línea con ello se solicitó informar las medidas tomadas por el CTP en cada uno de los casos, luego de vencido el plazo de cada prevención, cuando el incumplimiento persistió. Estos datos y otros, los requiere la Defensoría de los Habitantes como parte de la investigación de oficio que lleva a cabo relacionada con el caso de la antigüedad de las unidades de transporte público, en la modalidad de buses.

Esta solicitud de información adicional también requirió poder conocer los compromisos asumidos por las empresas prestadoras de este servicio en relación con la vida útil de la flota, en los contratos de concesión ya vencidos, los permisos vigentes y los contratos que estén en proceso de firma y/o refrendo.

Oficina de Comunicación Institucional

Defensoría de los Habitantes